

LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2015-12670 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública Subconceptos Mercado Trimestral Cros y Mercado Ecológico correspondientes al cuarto trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Elaborado el padrón de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública, subconceptos Mercado Trimestral Cros y Mercado Ecológico correspondiente al 4º trimestre de 2015 (tasa trimestral), según el procedimiento establecido en la Ordenanza General de Recaudación de Tributos y otros Ingresos de Derecho Público Local del Ayuntamiento de Camargo, aprobada por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 21 de diciembre de 2007, y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 4 de marzo de 2008:

— Ordenanza General de Recaudación de Tributos y otros Ingresos de Derecho Público Local del Ayuntamiento de Camargo, aprobada por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 21 de diciembre de 2007, y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 4 de marzo de 2008.

PRIMERO: Aprobar el padrón de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública, subconceptos Mercado Trimestral Cros 4º trimestre de 2015 por un importe de quince mil seiscientos noventa y cinco euros con veintinueve céntimos de euro, y Mercado Ecológico correspondiente al 4º trimestre de 2015 por un importe de trescientos setenta y un euros con noventa céntimos de euro, siendo el período de cobro el siguiente:

Del 2 de noviembre al 31 de diciembre de 2015.

MERCADO TRIMESTRAL CROS.

Cargo: 04.

Total valores: 105.

Concepto: Tasa.

Periodo: Cuarto trimestre 2015.

Importe: 15.695,29 euros.

MERCADO ECOLÓGICO

Cargo: 04.

Total valores: 5.

Concepto: Tasa.

Periodo: Cuarto trimestre 2015.

Importe: 371,90 euros.

SEGUNDO: Proceder a la exposición pública del padrón durante el plazo de UN MES, que comenzará quince días antes de la fecha de inicio del período de cobranza, plazo durante el cual dicho padrón estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

CVE-2015-12670

LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 219

TERCERO: Contra la aprobación del padrón y de las liquidaciones podrá formularse el recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los padrones.

Camargo, 4 de noviembre de 2015.

La alcaesa-presidenta,
Esther Bolado Somavilla.

[2015/12670](#)

CVE-2015-12670